CONTRATO No. y FECHA:	**1684 29 de octubre de 2020**
CONTRATISTA:	**TEMPORALES UNO-A S.A.,** identificada con NIT 809.000.876-1, representada legalmente por NOLLY MERCEDES BELTRÁN GALEANO, con CC No. 38.260.480 de Ibagué
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL MANEJO DE LA ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS COVID-19
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESO ($312.939.681) M/CTE
PLAZO:	55 días
FECHA DE INICIO:	05-11-2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	29-12-2020

En Ibagué, a los cinco días del mes noviembre de 2020, en el despacho de Secretaria de Salud Municipal, se reunieron, **NOLLY MERCEDES BELTRÁN GALEANO, con CC No. 38.260.480 de Ibagué,** representante legal de la sociedad **TEMPORALES UNO-A S.A.,** identificada con NIT 809.000.876-1, en su calidad de Contratista y **NATALIA ANDREA GUZMAN QUINTERO**, en su calidad de Directora de Salud Pública como Supervisor representado al Municipio de Ibagué; con el fin de justificar un ajuste en el **Factor Técnico/ Personal Mínimo Requerido,** descrito dentro de las obligaciones del contratista Clausula cuarta del Contrato 1684 de octubre 28 de 2020, según la imagen adjunta:

CARGO REQUERIDO	CANTIDAD	SALARIO -MES	AUXILIO TRANSPORTE	MESES Y DIAS	TOTAL SALARIOS	PRESTACIONES SOCIALES Y SSI	HORAS EXTRAS Y DOMINICALES	AUXILIO DE COMUNICACIONES	SUBTOTAL CONTRATO	ADMINISTRACION	IVA 19%	TOTAL PROPUESTA
PROFESIONALES DE LA SALUD CON PERFIL(ENFERMEROS ,BACTERIOLOGO,TERAPEUTA	19	2300000	0	55	80116667	38435448		11.594.414	130.146.529	$ 13.014.653	2.720.062	145.881.245
SUPERVISOR	1	2500000		55	4583333	2194042		610.232	7.387.608	$ 738.761	154.401	8.280.769
ENFERMERA PROFESIONAL 1	4	2300000	0	55	16666667	8878841	1.686.667	220.090	27.652.174	$ 2.765.217	577.930	30.995.322
ENFERMERA PROFESIONAL 2	3	2300000	0	55	12650000	6068755		165.000	18.883.755	$ 1.888.376	394.670	21.166.801
AUXILIAR DE ENFERMERIA 1	7	1300000	102854	55	18003293	8457013		385.000	26.845.306	$ 2.684.531	561.067	30.090.903
AUXILIAR DE ENFERMERIA 2	6	1300000	102854	55	15431394	7870995	1.430.000	330.000	25.062.389	$ 2.506.239	523.804	28.092.432
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	2	1000000	102854	55	4043798	1902919		110.000	6.056.717	$ 605.672	126.585	6.788.974
CONDUCTORES	3	1000000	102854	55	6065697	3068437	550.000	165.000	9.869.134	$ 986.913	206.265	11.062.312
AUDITORES	3	3000000		55	16500000	7865550		165.000	24.530.550	$ 2.453.055	512.688	27.496.293
OPERARIO DE DESINFECCIÓN	1	900000	102854	55	1836566	853356		55.000	2.751.921	$ 275.192	57.515	3.084.629
TOTAL	**49**	**17.900.000**	**514.270**		**176.099.414**	**85.620.356**	**3.666.667**	**13.799.647**	**279.186.083**	**27.918.688**	**5.834.989**	**312.939.681**

Lo anterior, motivada por las siguientes razones:

a. Desde la suscripción del contrato, 28 de octubre de 2020, la sociedad contratista debía poner a disposición de la Dirección de Salud Pública, las hojas de vida para el personal mínimo requerido conforme a los documentos previos que hacen parte integral del contrato.
b. Dentro de la oferta económica, especificaciones técnicas, la sociedad debía proveer de (19) PROFESIONALES DE LA SALUD CON PERFIL (MEDICOS, ENFERMEROS, BACTERIOLOGO, TERAPEUTA REESPIRATORIO, ODONTOLOGO, PSICOLOGOS), 1 SUPERVISOR, 7 ENFERMERAS PROFESIONALES, 17 AUXILIARES DE ENFERMERIA, 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, 3 CONDUCTORES, 3 AUDITORES Y 1 OPERARIO DE DESINFECCION.
c. En el análisis de la necesidades del personal a requerirse para la atención de la Emergencia sanitaria, se suma la declaratoria de alerta roja en salud para el Departamento del Tolima, el 30 de octubre de 2020, Decreto 0992 de 2020, por el incremento de la ocupación de camas UCI que está en el departamento entre el 73 y 78%; a pesar del esfuerzo que el Gobierno Departamental y Municipal, realizado ya que se ha pasado de 43 a 168 camas UCI y entre lo público y privado se ha pasado de 160 a 322 camas, pero aun así la ocupación sigue aumentando.
d. En consideración a estos hechos se deben ajustar el personal mínimo requerido, el cual se ajusta de la siguiente forma:

CARGO REQUERIDO	CANTIDAD	SALARIO/MES	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL	MESES Y DIAS
PROFESIONALES DE LA SALUD CON PERFIL(MEDICOS,ENFERMEROS,BACTERIOLOGO,TERAPEUTA RESPIRATORIO,ODONTOLOGO,PSICOLOGOS, GERONTOLOGOS, INGENIERO INDUSTRIAL Y PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL)	19	2.300.000	0	2.300.000	55 DIAS
SUPERVISOR	1	2.500.000	0	2.500.000	55 DIAS
ENFERMERA PROFESIONAL 1	4	2.300.000	0	2.300.000	55 DIAS
ENFERMERA PROFESIONAL 2	3	2.300.000	0	2.300.000	55 DIAS
AUXILIAR DE ENFERMERIA 1	7	1.300.000	102.854	1.402.854	55 DIAS
AUXILIAR DE ENFERMERIA 2	6	1.300.000	102.854	1.402.854	55 DIAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	3	1.000.000	102.854	1.102.854	55 DIAS
CONDUCTORES	2	1.000.000	102.854	1.102.854	55 DIAS
AUDITORES	3	3.000.000	0	3.000.000	55 DIAS
OPERARIO DE DESINFECCION	1	900.000	102.854	1.002.854	55 DIAS
TOTAL	49				

- Se prescinde de un (1) conductor, para emplear a un (1) auxiliar administrativo que soporte la carga de informes y diligenciamiento de datos producto del trabajo de campo que realizan los epidemiólogos dentro de la emergencia.
- Se prescinde de un (1) profesional en enfermería para toma de muestras covid 19, por un (1) profesional en terapia respiratoria, que permita brindar soporte técnico en el manejo de información asociada a su especialidad.
- Se ampliaron los perfiles profesionales para la puesta en marcha de la estrategia Pruebas, Rastreo y Aislamiento, Selectivo Sostenible (PRASS), considerando como necesarios un ingeniero industrial, profesional en salud ocupacional y gerontólogo.

e. Se estima necesario ampliar el perfil de un ingeniero industrial que trabaje en el proyecto PRASS, porque sirve de "soporte" al talento humano sanitario para garantizar que la infraestructura y el equipamiento existente para el manejo de la emergencia por COVID 19, en la Secretaría de Salud Municipal Dirección de Salud Pública, sean los idóneos para desarrollar su actividad. Para destacar la relevancia de este perfil, para el Consejo Americano de Ingenieros para el Desarrollo Profesional (ECPD, por sus siglas en inglés), entidad predecesora del ABET, la ingeniería se define como la aplicación creativa de los principios científicos para diseñar o desarrollar estructuras, máquinas, aparatos o procesos de fabricación. Trabaja para utilizarlos por separado o en combinación; para construir u operarlos, con pleno conocimiento de su diseño; para pronosticar su comportamiento en condiciones específicas de funcionamiento. Su enfoque se desarrolla a partir de una función preventiva, basada en principios de economía, seguridad y calidad. En Colombia, se adopta la siguiente definición, dada en el Artículo 1 de la Ley 842 de 2003 del Congreso de la República: Se entiende por ingeniería toda aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas; de la técnica industrial y en general, del ingenio humano, a la utilización e invención sobre la materia.

 Sin importar el área de estudio, a lo largo del mundo, las escuelas en Ingeniería se han caracterizado por formar a sus estudiantes con algunos rasgos generales. Entre otros, se destaca el enfoque en la solución o prevención de problemas, el uso de los sistemas numéricos (matemática y física) y el enfoque del pensamiento complejo.

 El objetivo de la ingeniería está relacionado con la prevención o solución de problemas haciendo uso de las tecnologías. Éste, ha sido fundamental para los trabajos de investigación, desarrollo e innovación asociados a este campo del conocimiento, en relación con los dos elementos objeto de este análisis desde sus orígenes, hasta la actualidad.[1]

f. En igual sentido la profesional en Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores y/o contratistas de la Secretaría de Salud Municipal, que atienden o están directamente relacionados con la emergencia por COVID 19, con esta profesional se pretende organizar e implementar medidas que controlen los procedimientos y liderar las acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de todo el talento humano.

g. De otra parte, se caviló en forma técnica que debía contarse con un profesional en Gerontología, que a través de su experiencia aporte al grupo sanitario las habilidades para Gestionar y direccionar políticas públicas, planes, programas, proyectos y servicios con visión socio- sanitaria para el envejecimiento humano y la vejez en los ámbitos públicos y privados desde un enfoque de Derechos, con ello articular los procesos que desde el plan de desarrollo 2020 al 2023 Ibagué Vibra, involucran lo público, lo privado y lo comunitario para incidir en el desarrollo y bienestar de las personas mayores y que han sido afectados por el covid 19.

[1] Articulo **APORTES DE LA INGENIERÍA A LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA:** una revisión Contribution of engineering to health and quality of life: a review Kenneth Ochoa file:///C:/Users/equipo/Downloads/Dialnet-AportesDeLaIngenieriaALaSaludYLaCalidadDeVida-6041543.pdf

Es de anotar que los ajustes al personal mínimo requerido no afecta la oferta económica o valor individual de los perfiles solicitados dentro del proceso de selección abreviada.

Con lo anterior se propende por el mejoramiento de los procesos dentro de la emergencia por covid 19, por lo tanto contar con el talento humano suficiente, adecuado e idóneo para la realización de acciones epidemiologias que permitan la oportuna identificación de los casos probables y el diagnóstico temprano para garantizar el descenso de la transmisión de la enfermedad al poner en práctica las acciones de prevención y mitigación, alejándonos de los primeros lugares en contagio del país y que hoy nos ponen en alerta roja sanitaria al Departamento del Tolima.

SUPERVISORA	CONTRATISTA
NATALIA QUINTERO GUZMAN Directora de Salud Publica Secretaría de Salud Municipal	**NOLLY MERCEDES BELTRÁN GALEANO, CC No. 38.260.480** **Ibagué TEMPORALES UNO-A S.A.,** **NIT 809.000.876-1**

Proyecto: Lorena Rangel Arteaga – Abogado SSM
Reviso: Natalia Andrea Quintero Guzman Directora de Salud Publica SSM